

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2697	2792	09/09/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.35201199-265-2007-09053072-6640

Gobierno de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 265/2007

VISTOS

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>2690</u> de fecha <u>08/09/2011</u> se autorizo a SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. el traslado de TOLVA 793 desde <u>ANTOFAGASTA</u>, destino <u>SIERRA GORDA</u>. Que, a solicitud de <u>SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA.</u> de fecha <u>09/09/2011</u> se modifica : - PATENTES

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 09/09/2011 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº <u>2690</u> / Región de Antofagasta, de fecha <u>08/09/2011</u> e Informe Técnico Nº <u>2792</u> en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ XE-8322 SemiRemolque ▶ JD-6579 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA. RESGUARDAR SEÑALIZACION, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. DEBE SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

FELIX GALLARDO SEURA Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD (S.) DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGIÓN

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

